



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN N° 98 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 13 DE ENERO DEL 2015

En el Salón de Reuniones del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos González N° 285 de la Urbanización Maranga, San Miguel, siendo las 09:00 horas, del día martes 13.01.2015, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. José María Viaña Pérez Rector
- Dra. Nancy Olivero Pacheco Vicerrectora Académica
- Dr. Feliciano Oncevay Espinoza Vicerrector de Investigación
- Dr. José Luis La Rosa Botonero Director de la Escuela Universitaria de Post Grado

El señor **Rector** con el quórum correspondiente da inicio a la Sesión N° 98, haciendo la consulta a los señores consejeros si hay alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria N° 96, de fecha 22.12.2014; sometiéndolo al voto correspondiente y no habiendo observación alguna, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

AGENDA

1. Expedientes Académicos
2. Expedientes Administrativos
3. Otros.

DESPACHO

I.- EXPEDIENTES ACADÉMICOS:

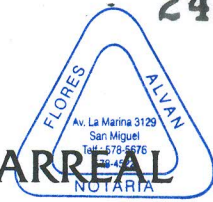
1. REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA para el Año Académico 2015, a favor de don RONALD ELÍAS VILLAFANI CASTRO, en la Escuela Profesional de Matemática y Estadística – Especialidad Estadística de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 320-2014-D-FCCNM-UNFV de fecha 24.10.2014 y con la opinión desfavorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 5272-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 02.12.2014. Sin embargo, cuenta con la opinión favorable de la Vicerrectora Académica, contenido en Oficio N° 1129-2014-VRAC-UNFV, de fecha 16.12.2014, considerándolo procedente la reactuación de matrícula del recurrente para el año 2015, por cuanto solo le faltan aprobar 07 asignaturas y concluir la carrera profesional, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 00048-2015-R-UNFV, de fecha 07.01.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

2. REPROCESAMIENTO DEL ACTA DEFINITIVA de la asignatura "Comercio Internacional", correspondiente al Período Académico 2008 – 2, a favor de ALEJANDRO GUILLERMO CARPIO NEYRA, participante de la Maestría en Derecho



2453



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Civil y Comercial de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Directoral N° 1669-2014-EUPG-UNFV, de fecha 22.10.2014, y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 5354-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 10.12.2014 que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 012-2015-VRAC-UNFV, de fecha 07.01.2015, la Vicerrectora Académica considera procedente y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 00062-2015-R-UNFV, de fecha 08.01.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

3. REPROCESAMIENTO DEL ACTA DEFINITIVA de las asignaturas "Metodología de la Investigación II" y "Criminología II", correspondientes al Período Académico 1998 – 2, a favor de VICTORIA POMALAYA TRILLO, participante de la Maestría en Derecho Penal de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores.

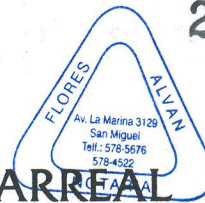
Cuenta con Resolución Directoral N° 1731-2014-EUPG-UNFV, de fecha 07.11.2014, y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 5399-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 16.12.2014 que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 013-2015-VRAC-UNFV, de fecha 07.01.2015, la Vicerrectora Académica considera procedente y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 00061-2015-R-UNFV, de fecha 08.01.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

4. REPROCESAMIENTO DEL ACTA DEFINITIVA de la asignatura "Derecho de Daños (Responsabilidad Contractual y Extracontractual)", correspondiente al Período Académico 2005 – 2, a favor de ROSARIO LILIANA ALMERCOS GUERRA, participante de la Maestría en Derecho Civil y Comercial de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Directoral N° 1332-2014-EUPG-UNFV, de fecha 21.08.2014, y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 5353-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 10.12.2014 que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 006-2015-VRAC-UNFV, de fecha 05.01.2015, la Vicerrectora Académica considera procedente y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 00055-2015-R-UNFV, de fecha 07.01.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

5. CANCELACIÓN DE MATRÍCULA, a partir del Año Académico 2011 a don DIEGO ALONSO PAJARES HERRADA, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores; por no haber aprobado el 10% de su plan curricular, en sus tres últimos años de estudios.

Cuenta con Resolución Decanal N° 114-2014-FCCSS-UNFV, de fecha 22.07.2014 y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Registros Académicos y Centro de Cómputo y de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 3039-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 26.06.2014 e Informe Legal N° 579-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 08.09.2014. Mediante Informe N° 445-2014-VRAC-UNFV, de fecha 29.12.2014, la Vicerrectora Académica considera procedente; recomendando se



2454

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ratifique la Resolución Decanal que cancela la matrícula del referido alumno, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5817-2014-R-UNFV, de fecha 30.12.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

6. CANCELACIÓN DE MATRÍCULA, a partir del Año Académico 2013 a DANIEL ANGEL ESPINOZA ASCENCIO, PABLO AGUSTÍN CCASAHUILLCA MORÁN, JOHAN ALEXANDER MÉNDEZ SÁNCHEZ y JOHAN EDSON CABRERA ZANABRIA, de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Telecomunicaciones, Electrónica e Informática, respectivamente, de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores; por no haber aprobado el 10% de su plan curricular, en sus tres últimos años de estudios y por haber desaprobado tres veces la misma asignatura, respectivamente.

Cuenta con Resolución Decanal N° 062-2014-CG-SA-FIEI-UNFV, de fecha 02.04.2014 y con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Registros Académicos y Centro de Cómputo y de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 2064-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 12.05.2014 y Oficio N° 4711-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 16.12.2014. Mediante Informe N° 448-2014-VRAC-UNFV, de fecha 30.12.2014, la Vicerrectora Académica considera procedente y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 00034-2015-R-UNFV, de fecha 07.01.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

7. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de don ALVARO LUDKER HUAMÁN RAMOS, Bachiller en Ingeniería Electrónica en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 25.02.2013, don Alvaro Ludker Huamán Ramos, Bachiller en Ingeniería Electrónica en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, solicita su incorporación a la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico. Mediante Resolución Decanal N° 104-2014-CG-SA-FIEI-UNFV, de fecha 30.05.2014, la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 2050-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.10.2014 e Informe N° 303-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 28.10.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 340-2014-VRAC-UNFV, de fecha 03.11.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio disponga que el expediente forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5010-2014-R-UNFV, de fecha 06.11.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por el interesado, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

8. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de don YUBÉN ANDRÉ ULLOA TORRES, Bachiller en Ingeniería Informática en la Universidad para el Desarrollo Andino, para optar el



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Título Profesional de Ingeniero Informático en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 19.05.2013, don Yubén André Ulloa Torres, Bachiller en Ingeniería Informática en la Universidad para el Desarrollo Andino, solicita su incorporación a la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Ingeniero Informático. Mediante Resolución Decanal N° 201-2014-CG-SA-FIEI-UNFV, de fecha 27.10.2014, la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 2219-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 04.12.2014 e Informe N° 354-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 16.12.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 010-2015-VRAC-UNFV, de fecha 05.01.2015, la Vicerrectora Académica, considera procedente y recomienda al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 00065-2015-R-UNFV, de fecha 08.01.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por el interesado, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

9. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de don ABDÓN CASA MAMANI, Bachiller en Antropología en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para optar el Título Profesional de Licenciado en Antropología en la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 19.06.2014, don Abdón Casa Mamani, Bachiller en Antropología en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, solicita su incorporación a la Facultad de Humanidades de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Antropólogo. Mediante Resolución Decanal N° 570-2014-FH-UNFV, de fecha 05.08.2014, la Facultad de Humanidades aprueba dicha incorporación.

Mediante Oficio N° 959-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 20.08.2014 la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General, señala IMPROCEDENTE por extemporáneo. Ante ello, el interesado, presenta su reclamo ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), referido al trámite de incorporación a la UNFV para su titulación respectiva.

La Oficina Central de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 745-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 11.12.2014, recomienda se declare PROCEDENTE dicha incorporación. Asimismo, señala que las autoridades competentes deberán agilizar dicho trámite y evitar una multa por el INDECOPI. Mediante Informe N° 435-2014-VRAC-UNFV, de fecha 22.12.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio disponga que el expediente forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5742-2014-R-UNFV, de fecha 26.12.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.



2456

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

También, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por el interesado.

10. DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN, a favor de don MARCO BARDALES DEL AGUILA (Por pérdida).

Cuenta con solicitud formulada por el recurrente con fecha de recepción 09.12.2014 y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 2258-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 11.12.2014 e Informe Legal N° 767-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 19.12.2014,; quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 004-2015-VRAC-UNFV, de fecha 05.01.2015, la Vicerrectora Académica, considera procedente y recomienda al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 00036-2015-R-UNFV, de fecha 07.01.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser visto en Consejo Universitario.

11. DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO DE INGENIERO DE TRANSPORTES, a favor de don CARLOS JAVIER CAHUATA DEL CASTILLO (Por pérdida).

Cuenta con solicitud formulada por el recurrente con fecha de recepción 09.12.2014 y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 2254-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 11.12.2014 e Informe Legal N° 766-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 19.12.2014,; quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 005-2015-VRAC-UNFV, de fecha 05.01.2015, la Vicerrectora Académica, considera procedente y recomienda al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 00035-2015-R-UNFV, de fecha 07.01.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser visto en Consejo Universitario.

12. DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO DE INGENIERO CIVIL, a favor de don RAÚL VICTOR GARAUNDO RAMOS (Por pérdida).

Cuenta con solicitud formulada por el recurrente con fecha de recepción 01.12.2014 y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 2217-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 04.12.2014 e Informe Legal N° 751-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 16.12.2014,; quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 003-2015-VRAC-UNFV, de fecha 05.01.2015, la Vicerrectora Académica, considera procedente y recomienda al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 00037-2015-R-UNFV, de fecha 07.01.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser visto en Consejo Universitario.

13. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por don ANGEL SAÚL ALVAREZ PAREDES, en el Proceso de Admisión Ordinaria 2008 - II, a la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con solicitud legalizada notarialmente presentada por el interesado, con fecha de recepción 04.12.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 5441-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 17.12.2014. Mediante Informe N° 444-2014-VRAC-UNFV, de



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

fecha 29.12.2014, la Vicerrectora Académica considera procedente, por lo que sugiere forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 00051-2015-R-UNFV, de fecha 07.01.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

14. DAR VALIDEZ Y VIGENCIA AL PLAN DE ESTUDIOS 1973, DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN PRIVADA DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Cuenta con Resolución N° 023-2014-CGFA-UNFV, de fecha 13.11.2014 y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Registros Académicos y Centro de Cómputo y Asuntos Académicos, contenidas en Informe N° 123-2014-JG-OP-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 12.12.2014 e Informe N° 239-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 22.12.2014. Mediante Oficio N° 014-2015-VRAC-UNFV, de fecha 05.01.2015, la Vicerrectora Académica considera procedente, por lo que sugiere forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 00063-2015-R-UNFV, de fecha 08.01.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

15. REVOCAR EL ACUERDO DE LA SESIÓN N° 83, de fecha 16.07.2014, que amplió los alcances de la Resolución R. N° 1940-2011-CU-COG-UNFV, de fecha 16.07.2011 que autorizó la exoneración de moras de las deudas por concepto de pensión de enseñanza de los alumnos de la Escuela Universitaria de Post Grado, desde el año 1996 hasta el Proceso de Matrícula 2012 – I, en un porcentaje de 75%, la misma que se hará efectiva hasta el Proceso de Matrícula 2015 – I.

Mediante Oficio N° 1130-2014-VRAC-UNFV, de fecha 16.12.2014, la Vicerrectora Académica remite los actuados al señor Rector, considerando IMPROCEDENTE, dicha exoneración. Con PROV. N° 5733-2014-R-UNFV, de fecha 19.12.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser incluido en la Agenda del Consejo Universitario.

II.- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS:

16. RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, a partir del 01.01.2015 hasta el 31.12.2015, con cargo a la Partida Presupuestal 01.00 por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Planificación, contenida en Oficio N° 4119-2014-OCPL-UNFV, de fecha 31.12.2014. Mediante Oficio N° 0014-2015-DIGA-UNFV, de fecha 06.01.2015, el Jefe de la Dirección General de Administración propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 00043-2015-R-UNFV, de fecha 07.01.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

17. RENOVACIÓN DE DOSCIENTOS SIETE (207) CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS – CAS, período del 01 de enero al 31 de marzo del 2015, de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Planificación, contenida en Oficio N° 024-2015-OCPL-UNFV, de fecha 05.01.2015. Mediante Oficio N° 0016-2015-DIGA-UNFV, de fecha 06.01.2015, el Jefe de la Dirección General de Administración propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con



2458

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

PROV. N° 00066-2015-R-UNFV, de fecha 08.01.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

18. REINCORPORACIÓN ANTICIPADA, a sus labores docentes en la Universidad Nacional Federico Villarreal, a partir del 01.08.2014, a los docentes ordinarios LUIS SOTO SOTO y JAVIER ARTURO GAMBOA CRUZADO, con la categoría Auxiliar a Tiempo Parcial 08 horas, adscritos al Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, al haberse adelantado la finalización de los cursos de perfeccionamiento que estaban llevando.

Cuenta con Resolución Decanal N° 319-2014-FIIS-UNFV, de fecha 30.09.2014, y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Recursos Humanos, de Asuntos Académicos y de Planificación, contenidas en Informe N° 1225-2014-ID-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 17.11.2014, Informe N° 230-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 15.12.2014 y Oficio N° 4095-2014-OCPL-UNFV, de fecha 29.12.2014, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 001-2015-VRAC-UNFV, de fecha 05.01.2015, la Vicerrectora Académica considera procedente y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 00039-2015-R-UNFV, de fecha 07.01.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

19. RESOLVER a partir del 14.06.2014 el Contrato Docente del Ing. LUDWING DAVID SALAZAR SÁNCHEZ, contratado con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas en la Facultad de Ingeniería Civil; por abandono de trabajo.

Mediante Resolución Decanal N° 324-2014-SA-FIC-UNFV, de fecha 29.08.2014, la Facultad de Ingeniería Civil, resuelve: anular a partir del 14.06.2014, el Contrato Docente al Ing. Ludwig David Salazar Sánchez, con Régimen de Dedicación de Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, por abandono de trabajo, y a la vez lo inhabilita para ejercer la labor docente en la UNFV.

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación, de Recursos Humanos y de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 3421-2014-OCPL-UNFV, de fecha 23.10.2014, Informe N° 1308-2014-ID-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 10.12.2014 e Informe N° 244-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 30.12.2014, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 008-2015-VRAC-UNFV, de fecha 06.01.2015, la Vicerrectora Académica considera procedente, ratificar dicha Resolución Decanal, no debiéndose ratificar en el extremo que lo inhabilita para ejercer su labor docente en la UNFV, pues puede verse de los antecedentes, que la Oficina competente, no investigo las causas de la inasistencia del docente contratado, por lo que devendría en insubsistente y hasta apresurado, abusivo y anticonstitucional, inhabilitarlo sin un debido procedimiento, para el ejercicio de su labor, sin haber confirmado la causa de su incumplimiento de contrato; por lo que recomienda forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 00053-2015-R-UNFV, de fecha 07.01.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

20. CESE POR RENUNCIA, de doña CECILIA EMILIA ORREGO ROJAS, Servidora Administrativa Permanente con el nivel remunerativo STA de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 26.11.2014.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con las opiniones técnicas de las Oficinas de Registro y Escalafón y de Relaciones Laborales, dependientes de la Oficina Central de Recursos Humanos, contenidas en Informe N° 963-2014-RE-OCRH-UNFV, de fecha 04.12.2014 e Informe N° 501-2014-IA-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 15.12.2014, remitidas con Oficio N° 1700-2014-OCRH-UNFV, de fecha 29.12.2014. Mediante Oficio N° 0009-2015-DIGA-UNFV, de fecha 05.01.2015, el Jefe de la Dirección General de Administración propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 00021-2015-R-UNFV, de fecha 06.01.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

21. CESE POR FALLECIMIENTO de don LUIS REYNALDO VERA PORTOCARRERO BELTRÁN, ex docente ordinario de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 03.11.2014.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Recursos Humanos, contenidas en Oficio N° 872-2014-RE-OCRH-UNFV, de fecha 10.11.2014 e Informe N° 1278-2014-ID-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 27.11.2014, remitidas mediante Oficio N° 1636-2014-OCRH-UNFV, de fecha 10.12.2014. Mediante Oficio N° 0008-2015-DIGA-UNFV, de fecha 05.01.2015, el Jefe de la Dirección General de Administración, remite el expediente al señor Rector, proponiendo sea sometido a consideración del Consejo Universitario. Con Prov. N° 00020-2015-R-UNFV, de fecha 06.01.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

22. CESE POR LÍMITE DE EDAD, de WILBERT LIVIO LEÓN ARTEGA, servidor administrativo nombrado STA de esta Casa de Estudios Superiores, quien cumplió 70 años de edad el 27.12.2014.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Recursos Humanos, contenidas en Informes Nros. 965-2014-RE-OCRH-UNFV, de fecha 04.12.2014 e Informe N° 502-2014-IA-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 15.12.2014, remitidos mediante Oficio N° 1699-2014-OCRH-UNFV, de fecha 29.12.2014. Mediante Oficio N° 0010-2015-DIGA-UNFV, de fecha 05.01.2015, el Jefe de la Dirección General de Administración, remite el expediente al señor Rector, proponiendo sea sometido a consideración del Consejo Universitario. Con PROV. N° 00022-2015-R-UNFV, de fecha 06.01.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

23. RENUNCIA, de la Dra. EULALIA JURADO FALCONI, a la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores.

Mediante Carta N° 019-2014-EJF-FCCSS-UNFV, de fecha 19.11.2014, la Dra. Eulalia Jurado Falconi presenta su renuncia irrevocable a dicho cargo, por razones de índole personal. Con PROV. N° 00019-2015-R-UNFV, de fecha 06.01.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

24. TRANSFERIR a la Profesora Ordinaria Asociada Auxiliar Tiempo Parcial 18 horas ROSA MONTSERRAT VALLVÉ PANTOJA, del Departamento Académico de Ciencias Morfológicas al Departamento Académico de Cirugía de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. (*Visto en la Sesión N° 94 del Consejo Universitario*).



2460

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con Resolución Decanal N° 1637-2014-FMHU-UNFV, de fecha 20.05.2014 y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 1907-2014-OCPL-UNFV, de fecha 18.06.2014 y Oficio N° 231-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 06.10.2014, quienes concluyen PROCEDENTE. Con PROV. N° 5328-2014-R-UNFV, de fecha 28.11.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Mediante Oficio N° 2082-2014-SG-UNFV, de fecha 05.12.2014, el Secretario General remite el acuerdo del Consejo Universitario a la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", solicitando la reevaluación de dicho expediente. Con Oficio N° 091-2015-CG-FMHU-UNFV, de fecha 05.01.2015, el Presidente de la Comisión de Gobierno de la referida Facultad, devuelve los actuados, adjuntando el Oficio N° 133-2014-DAC-FMHU-UNFV, de fecha 30.12.2014, remitido por el Jefe del Departamento Académico de Cirugía, dando cuenta que la docente, ostenta Título de la Especialidad en Cirugía Pediátrica y Recertificación del Colegio Médico del Perú.

25. RECURSO DE APELACIÓN por denegatoria ficta, interpuestos por los ex servidores docentes: MARÍA CONCEPCIÓN LARRÚ SALAZAR, RAFAEL MONTAÑEZ BAZÁN, JUAN PABLO GIRAO ZEGARRA, CARLOS FRANCISCO MIRANDA MARADIEGUE, FRANCISCO ANTONIO MATÍAS NICOLI ATTIMIS, GERMÁN JESÚS PAJUELO MALCA, JOSÉ HUGO SERRANO GUZMÁN, CARLOS ENRIQUE SEVILLA BOCANEGRA y LUIS GUILLERMO COTILLO ZEGARRA, cesantes de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en razón que la homologación, sólo es aplicable a los profesores en actividad, quienes perciben una remuneración, mas no es aplicable a docentes cesantes, quienes perciben una pensión, responden a naturaleza distinta; la remuneración constituye una protección del derecho de trabajo, siendo una contraprestación, mientras que una pensión es un derecho social, según pronunciamiento de la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, Casación N° 6419-2010 Lambayeque.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 604-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 22.09.2014, quien recomienda se declare INFUNDADO, quedando agotada la vía administrativa. Con PROV. N° 4404-2014-R-UNFV, de fecha 23.09.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Con Oficio N° 4672-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 11.12.2014, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, informa que (04) de ellos ya se encuentran judicializados: Francisco Antonio Matías Nicoli Attimis, José Hugo Serrano Guzmán, Carlos Enrique Sevilla Bocanegra y Luis Guillermo Cotillo Zegarra, por lo que recomienda que la administración expida la resolución de apelación por denegatoria ficta, estableciendo por agotada la vía administrativa, (excluyendo a las personas judicializadas). Con PROV. N° 5811-2014-R-UNFV, de fecha 30.12.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario

III.- TRIBUNAL DE HONOR:

26. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN R. N° 6025-2014-UNFV, de fecha 21.07.2014, que resuelve: remítase los actuados al Tribunal de Honor de esta Universidad, a fin de que se pronuncie sobre la presunta



2461



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

responsabilidad de don Juan Néstor Escudero Román, en su calidad de ex Rector de esta Casa de Estudios Superiores, para el deslinde de las responsabilidades administrativas que hubiere lugar y que propiciaron el estado de inacción, lo que ha permitido la prescripción de la Acción Administrativa Disciplinaria contenida en el Informe N° 036-2008-3-0029 – Informe Largo de Auditoria sobre los Estados Financieros al 31.12.2007.

Mediante Informe N° 031-2014-TH-UNFV, de fecha 25.11.2014, los miembros del Tribunal de Honor, recomiendan que se le aplique la sanción disciplinaria de AMONESTACIÓN ESCRITA al Dr. JUAN NÉSTOR ESCUDERO ROMÁN, prevista en el inc. a) del artículo 50° del Reglamento General de las Comisiones Permanentes de Procesos Administrativos Disciplinarios de la UNFV. Con PROV. N° 5683-2014-R-UNFV, de fecha 18.12.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

- [Handwritten mark]*
27. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN R. N° 6126-2014-CU-UNFV, de fecha 14.08.2014, que resuelve: remítase copia de los actuados al Tribunal de Honor de esta Universidad, a efectos de que determine la responsabilidad administrativa del Dr. Juan Néstor Escudero Román, en su calidad de ex Rector de esta Casa de Estudios Superiores, por no haber puesto, en su oportunidad a consideración del Consejo Universitario el Informe – Pronunciamiento N° 001-TH-UNFV-2010.

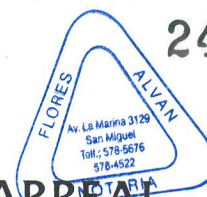
[Handwritten signature]

Mediante Informe N° 033-2014-TH-UNFV, de fecha 10.12.2014, los miembros del Tribunal de Honor, recomiendan que se le aplique la sanción disciplinaria de AMONESTACIÓN ESCRITA al Dr. JUAN NÉSTOR ESCUDERO ROMÁN, prevista en el inc. a) del artículo 50° del Reglamento General de las Comisiones Permanentes de Procesos Administrativos Disciplinarios de la UNFV. Asimismo, sugieren que los informes emitidos por el Tribunal de Honor sean de conocimiento del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5684-2014-R-UNFV, de fecha 18.12.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

IV.- EXPEDIENTES DE GRADOS ACADÉMICOS:

MAESTRÍAS:

- [Handwritten mark]*
28. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "COSTOS DEL TRASPLANTE HEPÁTICO UTILIZANDO EL SISTEMA DE CONTABILIDAD DE COSTOS POR ACTIVIDAD VERSUS EL GRADO DE INSUFICIENCIA HEPÁTICA DETERMINADO POR EL SCORE DE GRAVEDAD DEL ENFERMO HEPÁTICO: MODEL FOR END STAGE LIVER DISEASE (MELD), HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN – ESSALUD, 2000 - 2013", expuesta por el Bachiller, PEDRO MARTIN PADILLA MACHACA, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración de Servicios de Salud.
- [Handwritten mark]*
29. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "FACTORES EPIDEMIOLÓGICOS EN EL DESARROLLO DE LA ARTRITIS REUMATOIDE EN ADULTOS MAYORES EN EL HOSPITAL DE LA HUMANIDAD LIMA – PERÚ, 2013", expuesta por la Bachiller, DORA SOCORRO BUSTAMANTE MALAVER, para optar el Grado Académico de Maestra en Salud Pública con mención en Gestión Hospitalaria.

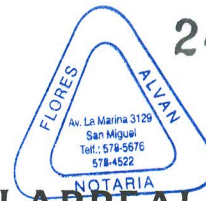


2462

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

30. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "INFLUENCIA DEL ENFOQUE DE CIENCIAS DE LAS RUTAS DE APRENDIZAJE EN LAS ACTITUDES CIENTÍFICAS DE LOS ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 138 "PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA", DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - 2014", expuesta por la Bachiller, ROSA ELVIRA FLORES TELLO, para optar el Grado Académico de Maestra en Docencia Universitaria.
31. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "CONEXIÓN DEL CONTROL INTERNO A LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS, CON LA CAPACITACIÓN Y EL CONOCIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS", expuesta por el Bachiller, LEONI VICENTE SILVA ROJAS, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración.
32. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES EN LOS PROYECTOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS BANCARIAS PERUANAS EN EL CONTEXTO GLOBALIZADO ACTUAL", expuesta por el Bachiller, JORGE LUIS VALENCIA OTOYA, para optar el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos Empresariales.
33. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y SU RELACIÓN CON EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS PROFESIONALES DEL HOSPITAL EMERGENCIAS LIMA ESTE - VITARTE", expuesta por el Bachiller, HUGO RAÚL RIVERA AQUINO, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración.
34. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL MARKETING DE SERVICIOS PROFESIONALES Y LA MEJORA DE LA RENTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS Y PROPUESTA ACTUAL PARA LIMA METROPOLITANA", expuesta por el Bachiller, JESÚS JOSÉ TORRES FIERRO, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración.
35. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "AUDITORÍA DE REGISTRO DE HISTORIAS CLÍNICAS DEL ÁREA DE EMERGENCIA – ADULTO, HOSPITAL REBAGLIATI – ESSALUD EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2013", expuesta por la Bachiller, EMMA AMPARO PAREDES ROMERO, para optar el Grado Académico de Maestra en Administración de Servicios de Salud.
36. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "INFLUENCIA DEL COEFICIENTE AFECTIVO EN EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO DE LOS ALUMNOS DEL 7° AL 10° CICLO DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS", expuesta por la Bachiller, LUISA LUCÍA QUISPE VALLADARES, para optar el Grado Académico de Maestra en Docencia Universitaria.
37. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "IMPACTO DEL TRABAJO AGRÍCOLA FEMENINO EN LA PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS DEL VALLE DE SAN LORENZO. DEPARTAMENTO DE PIURA", expuesta por la Bachiller, DORY RAQUEL ZAPATA COBA, para optar el Grado Académico de Maestra en Sociología.
38. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EFICIENCIA DE GESTIÓN EN EL SISTEMA BANCARIO PERUANO (2000 – 2010)", expuesta por el Bachiller, JORGE ALFREDO TAXA AZABACHE, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración.

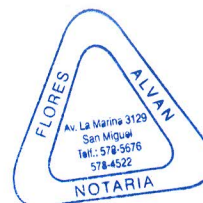


2463

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

39. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL MEJORAMIENTO CONTÍNUO Y SU DOMINIO EN LA CREACIÓN DE VALOR DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS MANUFACTURERAS DE LIMA", expuesta por la Bachiller, EPIFANIA BACA BARRIENTOS, para optar el Grado Académico de Maestra en Administración y Gerencia Social.
40. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EFECTO DE LA MELATONINA EN LA REGENERACIÓN Y REPARACIÓN ÓSEA ALVEOLAR POST EXTRACCIÓN DENTAL EN RATAS NORVEGICUS", expuesta por el Bachiller, RONALD AMASIFUEN CHOQUECAHUANA, para optar el Grado Académico de Maestro en Docencia e Investigación en Estomatología.
41. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "GESTIÓN DE ÁREAS VERDES Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES", expuesta por la Bachiller, ROGELIA GUILLÉN LEÓN, para optar el Grado Académico de Maestra en Gestión Ambiental.
42. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "ANÁLISIS COMPARATIVO DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA NO DISCRIMINACIÓN EN LAS CONSTITUCIONES DE 1979 Y 1993", expuesta por el Bachiller, JAIME RUBEN BELLODAS YAMUNAUQUE, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Constitucional.
43. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "FACTORES QUE DETERMINAN EL ACCESO AL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL EN SALUD DEL USUARIO EXTERNO, SERVICIO DE EMERGENCIA, HOSPITAL DE VITARTE, ENERO - JUNIO 2013", expuesta por la Bachiller, MARGOTH JESSICA DE LA CRUZ SALAZAR, para optar el Grado Académico de Maestra en Administración de Servicios de Salud.
44. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "AGENTES CONTAMINANTES DEL CULTIVO DE TRUCHAS EN LAS AGUAS DE LA SUB CUENCA CHILLÓN ALTO Y LA FORMULACIÓN DE UN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL", expuesta por el Bachiller, PERCY BUSTAMANTE GONZALES, para optar el Grado Académico de Maestro en Ingeniería Ambiental.
45. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "DISEÑO DE UN SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA MEJORAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE DISCAPACIDAD VISUAL EN EL PERÚ: ANÁLISIS 1981 - 2011", expuesta por la Bachiller, JEANNETTE GISELLE AVILA VARGAS MACHUCA, para optar el Grado Académico de Maestra en Salud Pública con mención en Epidemiología.
46. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL DESPACHO ANTICIPADO DE IMPORTACIÓN PARA EL CONSUMO EN LA JURISDICCIÓN DE LA INTENDENCIA DE ADUANA MARÍTIMA DEL CALLAO", expuesta por el Bachiller, PERCY HUGO QUISPE FARFÁN, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho con mención en Aduanas.
47. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "INCIDENCIA DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL PERÚ - 2014", expuesta por el Bachiller, WILLIAMS TITO CAYHUALLA HUAMANI, para optar el Grado Académico de Maestro en Auditoría Integral.



2464

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

48. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "PROPUESTA JURÍDICA EN LA EMISIÓN DE LETRAS DE CAMBIO Y PAGARÉS EMITIDOS EN FORMA INCOMPLETA", expuesta por el Bachiller, FRANCISCO JAVIER MONTOYA RODRIGUEZ, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Empresarial.

DOCTORADOS:

49. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "IMPACTO SOCIO ESCOLAR DE LOS FACTORES DE RIESGO FAMILIAR ASOCIADOS AL BULLYING Y ESTADO EMOCIONAL EN ESCOLARES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA RED EDUCATIVA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO", expuesta por el Maestro, JOSÉ ALBERTO CERNA HOYOS, para optar el Grado Académico de Doctor en Psicología.
50. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "COSTO – EFECTIVIDAD DE LA ASPERGILECTOMÍA PULMONAR VS CIRUGÍA CONVENCIONAL DE RESECCIÓN PULMONAR EN EL TRATAMIENTO DE LA HEMOPTISIS MASIVA RECIDIVANTE POR ASPERGILOMA PULMONAR. HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE 2009 – 2013", expuesta por el Magíster, MOISÉS ENRIQUE TAMBINI ACOSTA, para optar el Grado Académico de Doctor en Salud Pública.
51. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL SANEAMIENTO CONTABLE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ANÁLISIS DE LOS PERÍODOS 2007 – 2011 Y PROPUESTA ACTUAL", expuesta por la Maestra, YORLLELINA RUTH MARQUEZ FARFÁN, para optar el Grado Académico de Doctora en Contabilidad.
52. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "MODELO DE CALIDAD INTELIGENTE BAJO ENFOQUE ORGANIZACIONAL CUÁNTICO PARA SISTEMAS DE INDICADORES DE GESTIÓN EN LA ACREDITACIÓN DE CARRERAS PROFESIONALES UNIVERSITARIAS DE INGENIERÍA", expuesta por el Maestro, ANGEL CLAUDIO NÚÑEZ MEZA, para optar el Grado Académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas.
53. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "VALORES DE LOS ADOLESCENTES EN LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA REGIÓN DE TUMBES – PERÚ 2013", expuesta por el Maestro, RICHARD UBALDO RAMOS CRUZ, para optar el Grado Académico de Doctor en Salud Pública.
54. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "MARKETING INTERNO Y SU RELACIÓN CON EL APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO", expuesta por la Maestra, MARTHA ESCALANTE PAÑAO, para optar el Grado Académico de Doctora en Educación.
55. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "ADMINISTRACIÓN POR RESULTADOS PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, PROPUESTA ACTUAL", expuesta por la Maestra, MARGARITA GUTIÉRREZ PÉREZ, para optar el Grado Académico de Doctora en Administración.
56. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA EN EL PERÚ: CAUSAS DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y SUS



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

CONSECUENCIAS INMEDIATAS PERÍODO 2007 - 2012”, expuesta por la Maestra, NORMA MARIA VALERO CASTRO, para optar el Grado Académico de Doctora en Salud Pública.

- 57. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “DIAGNÓSTICO DE EVASIÓN Y ELUSIÓN TRIBUTARIA EN RENTAS DE CUARTA CATEGORÍA EN LA CIUDAD DEL CUSCO - 2013”, expuesta por el Magíster, MAXIMO VILLALBA PACHECO, para optar el Grado Académico de Doctor en Contabilidad.

ADDENDA

- 58. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS Y REPROCESAMIENTO DE ACTAS DEFINITIVAS, de las asignaturas “Investigación y Ciencias de la Salud” y “Radiología III”, correspondientes a los Años Académicos 1990 y 1992, a favor del médico WILDER FAUSTO TEJADA CÉSPEDES, ex residente de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2145-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 29.10.2014, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 5387-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 15.12.2014. Mediante Informe N° 428-2014-VRAC-UNFV, de fecha 17.12.2014, la Vicerrectora Académica, considera procedente ratificar la referida Resolución Decanal, por lo que remite el expediente al señor Rector, proponiendo forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5717-2014-R-UNFV, de fecha 19.12.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

- 59. REGLAMENTO DEL FONDO FIJO PARA CAJAS CHICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Económico Financiera, contenida en Oficio N° 3792-2014-OCPL-UNFV, de fecha 27.12.2014 e Informe N° 023-2014-OC-OCEF-UNFV, de fecha 04.08.2014. Mediante Oficio N° 1093-2014-DIGA-UNFV, de fecha 30.12.2014, el Jefe de la Dirección General de Administración propone, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 00064-2015-R-UNFV, de fecha 08.01.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

- 60. RELACIÓN DE DIPLOMAS DE GRADO DE 386 BACHILLERES Y 361 TÍTULOS, remitidos mediante Oficio N° 0015-2015-OGT-SG-UNFV, de fecha 12.01.2015.

<u>FACULTAD</u>	<u>BACHILLER</u>	<u>TÍTULOS</u>
ADMINISTRACIÓN	100	--
ADMINISTRACIÓN DE TURISMO	20	02
ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN ADM.COOPERATIVAS	--	01
ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN ADM. DE EMPRESAS	--	04
ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN ADM. GUBERNAMENTAL	--	02
ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN MARKETING	--	01
ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN NEGOCIOS INTENAC.	--	01
ARQUITECTURA Y URBANISMO		
ARQUITECTURA	13	26
CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES	26	78



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

CIENCIAS SOCIALES		
SOCIOLOGIA	05	04
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	09	06
TRABAJO SOCIAL	06	02
DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA		
CIENCIA POLÍTICA	01	--
EDUCACIÓN	25	--
EUDED	06	42
EDUCACIÓN INICIAL	--	02
EDUCACIÓN PRIMARIA	--	11
EDUCACION SECUNDARIA	--	13
HUMANIDADES		
ANTROPOLOGÍA	01	--
ARQUEOLOGÍA	04	07
FILOSOFÍA	01	--
HISTORIA	08	--
LINGÜÍSTICA	02	02
LITERATURA	04	04
INGENIERÍA CIVIL	14	35
INGENIERÍA GEOGRÁFICA AMBIENTAL Y ECOTURISMO		
INGENIERÍA GEOGRÁFICA	06	05
INGENIERÍA AMBIENTAL	14	10
INGENIERÍA EN ECOTURISMO	01	--
INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA		
INGENIERÍA ELECTRONICA	05	01
INGENIERÍA INFORMÁTICA	01	--
INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN	03	--
ING. INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS		
ING. INDUSTRIAL	23	15
ING. SISTEMAS	26	10
ING. AGROINDUSTRIA	20	10
ING. DE TRANSPORTES	15	05
MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"		
ENFERMERÍA	--	01
NUTRICIÓN	01	--
MÉDICO ESPECIALISTA	--	20
LIC. ENFERMERÍA ESPECIALISTA	--	05
ODONTOLOGÍA	01	03
OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA		
CIENCIAS	10	--
CIENCIAS ECONOMICAS	15	33
TOTAL	386	361

61. RENUNCIA presentada por doña EVELYN EVA CHAUCA GIRÓN, contratada con la remuneración equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 15 horas de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores.



2467



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

INFORMES

Solicita la palabra la **Dra. Nancy Olivero Pacheco**, informando que desde el día martes 06 al viernes 09 del presente, se ha llevado a cabo diferentes reuniones de trabajo, conjuntamente con los Directores de las Escuelas Profesionales y los Jefes de Departamentos, a fin de tratar el tema de Racionalización Docente 2015, y así evitar que dichas racionalizaciones sean devueltos constantemente. A su turno el **Dr. Feliciano Oncevay Espinoza**, informa que el día jueves 15 del presente, en el local de la Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta, se llevará a cabo una reunión con los Vicerrectores de Investigación, el Dr. Bernardino Ramírez Bautista, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Dra. Lida Asencios Trujillo, de la Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta, el Dr. José Cáceres Paredes, de la Universidad Nacional del Callao, y el Dr. Julio Macedo Figueroa, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión - Huacho, quienes junto al Vicerrector de Investigación de esta Universidad, forman parte de la Red Colaborativa de Vicerrectorados de Investigación de las Universidades Nacionales de Lima.

PEDIDOS

El señor **Rector**, expresa que habiendo culminado las prórrogas de mandato de las Comisiones de Gobierno de las Facultades de Ingeniería Electrónica e Informática y de Ciencias Financieras y Contables, es necesario prorrogarlos, por lo que solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en prorrogar los mandatos de las Comisiones de Gobierno de las Facultades de Ingeniería Electrónica e Informática y de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad** y acuerdan: Prorrogar hasta el 28.02.2015, el mandato de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, la misma que estará integrada por los siguientes docentes:

Dr. José Julio Rodríguez Figueroa
Presidente de la Comisión de Gobierno

Dr. Justo Pastor Solís Fonseca
Miembro

Ing. José Hilarión Rosales Fernández
Miembro y Jefe de Departamento Académico

Mg. Mónica Patricia Romero Valencia
Miembro

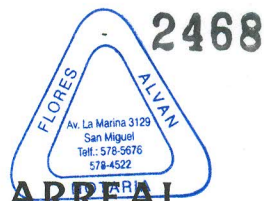
Asimismo, prorrogar hasta el 28.02.2015, el mandato de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la misma que estará integrada por los siguientes docentes:

Dra. Blanca Liliana Cárdenas Cárdenas
Presidenta de la Comisión de Gobierno, cumpliendo funciones de Decana

Econ. Indalecio Ojea Gárate
Miembro

C.P.C. Estanislao Eloy Melgarejo Saavedra
Miembro

C.P.C. Fortunato Sánchez Navarro
Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

De otro lado, el señor **Rector**, considera necesario reestructurar la designación de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2015 encargada de llevar a cabo los Procesos de Admisión de la Universidad Nacional Federico Villarreal, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 93° del Estatuto vigente de esta Universidad, por lo que solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar dicha reestructuración, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad** y acuerdan: Reestructurar la designación de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2015 encargada de llevar a cabo los Procesos de Admisión de la Universidad Nacional Federico Villarreal, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 93° del Estatuto vigente de esta Universidad, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

Dra. Regina Medina Espinoza	Presidenta
Dr. Marino Ulloa Miñano	Miembro
Dr. Alejandro Salazar Fuertes	Miembro
Mg. Teresa Milagros Defilippi Shinzato	Miembro
Ing. Julián Ccasani Allende	Miembro

Igualmente, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en reestructurar la designación de la Comisión Específica encargada de llevar a cabo los Procesos de Admisión 2015 del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI de esta Casa de Estudios Superiores, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad** y acuerdan: Reestructurar la designación de la Comisión Específica encargada de llevar a cabo los Procesos de Admisión 2015 del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI de esta Casa de Estudios Superiores, el mismo que estará integrado por los siguientes docentes: **Aprobado por Unanimidad.**

Dr. José Antonio Arévalo Tuesta	Presidente
Dr. José Luis Rosales Vidal	Miembro
Dra. María Isabel Rojas Gabulli	Miembro
C.D. Lázaro Roberto Sierra Garmendia	Miembro
Mg. Zonia Gudelia Geldres Benites	Miembro

De otro lado, el **Dr. Feliciano Oncevay Espinoza**, pide que el Dr. Gerardo Cancho Zúñiga, Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Desarrollo Físico, presente un informe detallado respecto a la entrega de las obras y cierre de los proyectos del Anexo 08. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en dicho punto, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad.**

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificar la Resolución Decanal N° 320-2014-D-FCCNM-UNFV de fecha 24.10.2014; en consecuencia, autorizar la Reactualización de Matrícula para el Año Académico 2015, a favor de don RONALD ELÍAS VILLAFANI CASTRO, en la Escuela Profesional de Matemática y Estadística – Especialidad Estadística de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
2. Ratificar la Resolución Directoral N° 1669-2014-EUPG-UNFV, de fecha 22.10.2014; en consecuencia, autorizar el Reprocesamiento del Acta Definitiva de la asignatura "Comercio Internacional", correspondiente al Período Académico 2008 – 2, a favor de ALEJANDRO GUILLERMO CARPIO NEYRA, participante de la Maestría en Derecho Civil y Comercial de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

3. Ratificar la Resolución Directoral N° 1731-2014-EUPG-UNFV, de fecha 07.11.2014; en consecuencia, autorizar el Reprocesamiento del Acta Definitiva de las asignaturas "Metodología de la Investigación II" y "Criminología II", correspondientes al Período Académico 1998 – 2, a favor de VICTORIA POMALAYA TRILLO, participante de la Maestría en Derecho Penal de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
4. Ratificar la Resolución Directoral N° 1332-2014-EUPG-UNFV, de fecha 21.08.2014; en consecuencia, autorizar el Reprocesamiento del Acta Definitiva de la asignatura "Derecho de Daños (Responsabilidad Contractual y Extracontractual)", correspondiente al Período Académico 2005 – 2, a favor de ROSARIO LILIANA ALMERCÓ GUERRA, participante de la Maestría en Derecho Civil y Comercial de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
5. Ratificar la Resolución Decanal N° 114-2014-FCCSS-UNFV, de fecha 22.07.2014; e consecuencia, aprobar la Cancelación de Matrícula, a partir del Año Académico 2011 a don DIEGO ALONSO PAJARES HERRADA, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores; por no haber aprobado el 10% de su plan curricular, en sus tres últimos años de estudios. **Aprobado por Unanimidad.**
6. Ratificar la Resolución Decanal N° 062-2014-CG-SA-FIEI-UNFV, de fecha 02.04.2014; en consecuencia, aprobar la Cancelación de Matrícula, a partir del Año Académico 2013 a DANIEL ANGEL ESPINOZA ASCENCIO, PABLO AGUSTÍN CCASAHUILLCA MORÁN, JOHAN ALEXANDER MÉNDEZ SÁNCHEZ y JOHAN EDSON CABRERA ZANABRIA, de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Telecomunicaciones, Electrónica e Informática, respectivamente, de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores; por no haber aprobado el 10% de su plan curricular, en sus tres últimos años de estudios y por haber desaprobado tres veces la misma asignatura, respectivamente. **Aprobado por Unanimidad.**
7. Ratificar la Resolución Decanal N° 104-2014-CG-SA-FIEI-UNFV, de fecha 30.05.2014; en consecuencia, aprobar la Incorporación de don ALVARO LUDKER HUAMÁN RAMOS, Bachiller en Ingeniería Electrónica en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para que opte el Título Profesional de Ingeniero Electrónico en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
8. Ratificar la Resolución Decanal N° 201-2014-CG-SA-FIEI-UNFV, de fecha 27.10.2014; en consecuencia, aprobar la Incorporación de don YUBÉN ANDRÉ ULLOA TORRES, Bachiller en Ingeniería Informática en la Universidad para el Desarrollo Andino, para que opte el Título Profesional de Ingeniero Informático en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
9. Ratificar la Resolución Decanal N° 570-2014-FH-UNFV, de fecha 05.08.2014; en consecuencia, aprobar la Incorporación de don ABDÓN CASA MAMANI, Bachiller en Antropología en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para que opte el Título Profesional de Licenciado en Antropología en la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

10. Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del Duplicado de Diploma de Grado de Bachiller en Administración, a favor de don MARCO BARDALES DEL AGUILA. **Aprobado por Unanimidad.**
11. Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del Duplicado de Diploma de Título de Ingeniero de Transportes, a favor de don CARLOS JAVIER CAHUATA DEL CASTILLO. **Aprobado por Unanimidad.**
12. Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del Duplicado de Diploma de Título de Ingeniero Civil, a favor de don RAÚL VICTOR GARAUNDO RAMOS. **Aprobado por Unanimidad.**
13. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por don ANGEL SAÚL ALVAREZ PAREDES, en el Proceso de Admisión Ordinaria 2008 - II, a la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
14. Ratificar la Resolución N° 023-2014-CGFA-UNFV, de fecha 13.11.2014; en consecuencia, Dar Validez y Vigencia al Plan de Estudios 1973, del Programa Académico de Administración de la Escuela Profesional de Administración Privada de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
15. Revocar el Acuerdo de la Sesión N° 83, de fecha 16.07.2014, que amplió los alcances de la Resolución R. N° 1940-2011-CU-COG-UNFV, de fecha 16.07.2011 que autorizó la exoneración de moras de las deudas por concepto de pensión de enseñanza de los alumnos de la Escuela Universitaria de Post Grado, desde el año 1996 hasta el Proceso de Matrícula 2012 – I, en un porcentaje de 75%, la misma que se hará efectiva hasta el Proceso de Matrícula 2015 – I. Consecuentemente, declarar IMPROCEDENTE lo solicitado por doña MAURA MARTINA GALINDO CCALLOCUNTO. **Aprobado por Unanimidad.**
16. Renovar los Contratos del Personal Administrativo de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 01.01.2015 hasta el 31.12.2015, con cargo a la Partida Presupuestal 01.00 por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios. **Aprobado por Unanimidad.**
17. Autorizar la Renovación de Doscientos Siete (207) Contratos Administrativos de Servicios – CAS, a partir del 01 de enero al 31 de marzo del 2015; a través de la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados. **Aprobado por Unanimidad.**
18. Ratificar la Resolución Decanal N° 319-2014-FIIS-UNFV, de fecha 30.09.2014; en consecuencia, reincorporar anticipadamente, a sus labores docentes en la Universidad Nacional Federico Villarreal, a partir del 01.08.2014, a los docentes ordinarios LUIS SOTO SOTO y JAVIER ARTURO GAMBOA CRUZADO, con la categoría Auxiliar a Tiempo Parcial 08 horas, adscritos al Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, al haberse adelantado la finalización de los cursos de perfeccionamiento que estaban llevando. **Aprobado por Unanimidad.**
19. Resolver, a partir del 14.06.2014, el Contrato Docente del Ing. LUDWING DAVID SALAZAR SÁNCHEZ, contratado con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas en la Facultad de Ingeniería Civil; por abandono de trabajo. **Aprobado por Unanimidad.**



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

20. Cesar por causal de renuncia a doña CECILIA EMILIA ORREGO ROJAS, Servidora Administrativa Permanente con el nivel remunerativo STA de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 26.11.2014, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
21. Declarar terminada la carrera administrativa por causal de Fallecimiento, de don LUIS REYNALDO VERA PORTOCARRERO BELTRÁN, Profesor Asociado a Tiempo Parcial 20 horas de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 03.11.2014, por haber acontecido el día anterior su sensible fallecimiento, el mismo que estaba sujeto al régimen del Decreto Ley N° 25897. **Aprobado por Unanimidad.**
22. Declarar el término de la Carrera Administrativa, por Cese Definitivo por límite de setenta años de edad de WILBERT LIVIO LEÓN ARTEGA, Servidor Administrativo Permanente STA de esta Casa de Estudios Superiores, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en esta Institución. **Aprobado por Unanimidad.**
23. Dejar pendiente para una próxima Sesión del Consejo Universitario, el expediente referente a la Renuncia, de la Dra. EULALIA JURADO FALCONI, a la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
24. Devolver a la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", el expediente referente a la Transferencia de la Profesora Ordinaria Asociada Auxiliar Tiempo Parcial 18 horas ROSA MONTSERRAT VALLVÉ PANTOJA, del Departamento Académico de Ciencias Morfológicas al Departamento Académico de Cirugía de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que derive dicho expediente, al Departamento de Ciencias Morfológicas, para su informe correspondiente. **Aprobado por Unanimidad.**
25. Declarar INFUNDADO los Recurso de Apelación por denegatoria ficta, interpuestos por los ex servidores docentes: MARÍA CONCEPCIÓN LARRÚ SALAZAR, RAFAEL MONTAÑEZ BAZÁN, JUAN PABLO GIRAÓ ZEGARRA, CARLOS FRANCISCO MIRANDA MARADIEGUE, GERMÁN JESÚS PAJUELO MALCA, cesantes de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en razón que la homologación, sólo es aplicable a los profesores en actividad, quienes perciben una remuneración, mas no es aplicable a docentes cesantes, quienes perciben una pensión, responden a naturaleza distinta; la remuneración constituye una protección del derecho de trabajo, siendo una contraprestación, mientras que una pensión es un derecho social, según pronunciamiento de la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, Casación N° 6419-2010 Lambayeque; quedando agotada la vía administrativa. **Aprobado por Unanimidad.**
26. Imponer la Sanción de Amonestación Escrita, a don JUAN NÉSTOR ESCUDERO ROMÁN, en su calidad de ex Rector de esta Casa de Estudios Superiores, sanción prevista en el inc. a) del artículo 50° del Reglamento General de las Comisiones Permanentes de Procesos Administrativos Disciplinarios de la UNFV. **Aprobado por Unanimidad.**
27. Imponer la Sanción de Amonestación Escrita, a don JUAN NÉSTOR ESCUDERO ROMÁN, en su calidad de ex Rector de esta Casa de Estudios Superiores, sanción prevista en el inc. a) del artículo 50° del Reglamento General de las Comisiones Permanentes de Procesos Administrativos Disciplinarios de la UNFV. **Aprobado por Unanimidad.**



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

28. Conferir el Grado Académico de Maestro en Administración de Servicios de Salud, al Bachiller, PEDRO MARTIN PADILLA MACHACA. **Aprobado por Unanimidad.**
29. Conferir el Grado Académico de Maestra en Salud Pública con mención en Gestión Hospitalaria, a la Bachiller, DORA SOCORRO BUSTAMANTE MALAVER. **Aprobado por Unanimidad.**
30. Conferir el Grado Académico de Maestra en Docencia Universitaria, a la Bachiller, ROSA ELVIRA FLORES TELLO. **Aprobado por Unanimidad.**
31. Conferir el Grado Académico de Maestro en Administración, al Bachiller, LEONI VICENTE SILVA ROJAS. **Aprobado por Unanimidad.**
32. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos Empresariales, al Bachiller, JORGE LUIS VALENCIA OTOYA. **Aprobado por Unanimidad.**
33. Conferir el Grado Académico de Maestro en Administración, al Bachiller, HUGO RAÚL RIVERA AQUINO. **Aprobado por Unanimidad.**
34. Conferir el Grado Académico de Maestro en Administración, al Bachiller, JESÚS JOSÉ TORRES FIERRO. **Aprobado por Unanimidad.**
35. Conferir el Grado Académico de Maestra en Administración de Servicios de Salud, a la Bachiller, EMMA AMPARO PAREDES ROMERO. **Aprobado por Unanimidad.**
36. Conferir el Grado Académico de Maestra en Docencia Universitaria, a la Bachiller, LUISA LUCÍA QUISPE VALLADARES. **Aprobado por Unanimidad.**
37. Conferir el Grado Académico de Maestra en Sociología, a la Bachiller, DORY RAQUEL ZAPATA COBA. **Aprobado por Unanimidad.**
38. Conferir el Grado Académico de Maestro en Administración, al Bachiller, JORGE ALFREDO TAXA AZABACHE. **Aprobado por Unanimidad.**
39. Conferir el Grado Académico de Maestra en Administración y Gerencia Social, a la Bachiller, EPIFANIA BACA BARRIENTOS. **Aprobado por Unanimidad.**
40. Conferir el Grado Académico de Maestro en Docencia e Investigación en Estomatología, al Bachiller, RONALD AMASIFUEN CHOQUECAHUANA. **Aprobado por Unanimidad.**
41. Conferir el Grado Académico de Maestra en Gestión Ambiental, a la Bachiller, ROGELIA GUILLÉN LEÓN. **Aprobado por Unanimidad.**
42. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Constitucional, al Bachiller, JAIME RUBEN BELLODAS YAMUNAQUE. **Aprobado por Unanimidad.**
43. Conferir el Grado Académico de Maestra en Administración de Servicios de Salud, a la Bachiller, MARGOTH JESSICA DE LA CRUZ SALAZAR. **Aprobado por Unanimidad.**
44. Conferir el Grado Académico de Maestro en Ingeniería Ambiental, al Bachiller, PERCY BUSTAMANTE GONZALES. **Aprobado por Unanimidad.**
45. Conferir el Grado Académico de Maestra en Salud Pública con mención en Epidemiología, a la Bachiller, JEANNETTE GISELLE AVILA VARGAS MACHUCA. **Aprobado por Unanimidad.**



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

46. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho con mención en Aduanas, al Bachiller, PERCY HUGO QUISPE FARFÁN. **Aprobado por Unanimidad.**
47. Conferir el Grado Académico de Maestro en Auditoría Integral, al Bachiller, WILLIAMS TITO CAYHUALLA HUAMANI. **Aprobado por Unanimidad.**
48. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Empresarial, al Bachiller, FRANCISCO JAVIER MONTOYA RODRIGUEZ. **Aprobado por Unanimidad.**
49. Conferir el Grado Académico de Doctor en Psicología, al Maestro, JOSÉ ALBERTO CERNA HOYOS. **Aprobado por Unanimidad.**
50. Conferir el Grado Académico de Doctor en Salud Pública, al Magíster, MOISÉS ENRIQUE TAMBINI ACOSTA. **Aprobado por Unanimidad.**
51. Conferir el Grado Académico de Doctora en Contabilidad, a la Maestra, YORLLELINA RUTH MARQUEZ FARFÁN. **Aprobado por Unanimidad.**
52. Conferir el Grado Académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas, al Maestro, ANGEL CLAUDIO NÚÑEZ MEZA. **Aprobado por Unanimidad.**
53. Conferir el Grado Académico de Doctor en Salud Pública, al Maestro, RICHARD UBALDO RAMOS CRUZ. **Aprobado por Unanimidad.**
54. Conferir el Grado Académico de Doctora en Educación, a la Maestra, MARTHA ESCALANTE PAÑAO. **Aprobado por Unanimidad.**
55. Conferir el Grado Académico de Doctora en Administración, a la Maestra, MARGARITA GUTIÉRREZ PÉREZ. **Aprobado por Unanimidad.**
56. Conferir el Grado Académico de Doctora en Salud Pública, a la Maestra, NORMA MARIA VALERO CASTRO. **Aprobado por Unanimidad.**
57. Conferir el Grado Académico de Doctor en Contabilidad, al Magíster, MAXIMO VILLALBA PACHECO. **Aprobado por Unanimidad.**

ADDENDA

58. Ratificar la Resolución Decanal N° 2145-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 29.10.2014; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Notas y Reprocesamiento de Actas Definitivas, de las asignaturas "Investigación y Ciencias de la Salud" y "Radiología III", correspondientes a los Años Académicos 1990 y 1992, a favor del médico WILDER FAUSTO TEJADA CÉSPEDES, ex residente de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
59. Aprobar el Reglamento del Fondo Fijo para Cajas Chicas de la Universidad Nacional Federico Villarreal. **Aprobado por Unanimidad.**
60. Aprobar la emisión de 386 Diplomas de Grado Académico de Bachiller y 361 Diplomas de Título Profesional, otorgados por las Facultades, contenidas en el Oficio N° 0015-2015-OGT-SG-UNFV, de fecha 12.01.2015. **Aprobado por Unanimidad.**
61. Aprobar la renuncia presentada por doña EVELYN EVA CHAUCA GIRÓN, contratada con la remuneración equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 15 horas, resolviendo a partir del 30.05.2014 su Contrato Docente en la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**



2474



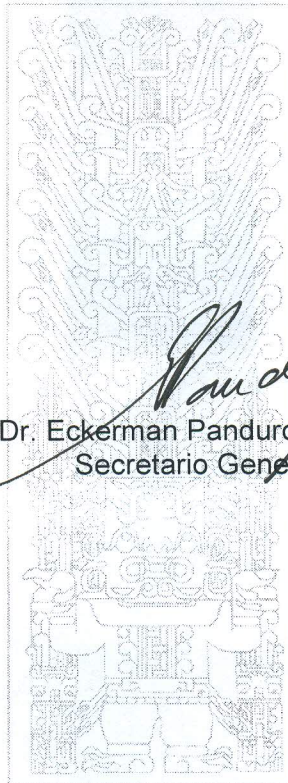
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector** da por culminada la presente sesión, siendo las 12:30 horas del mismo día mes y año.

Dr. José María Víaña Pérez
Rector

Dra. Nancy Olivero Pacheco
Vicerrectora Académica



Dr. Feliciano Oncevay Espinoza
Vicerrector de Investigación

Dr. Eckerman Panduro Angulo
Secretario General